

HECHO RELEVANTE – IM TARJETAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

En cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y en virtud de lo establecido en el apartado 4.3 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del folleto informativo (el "**Folleto Informativo**") de "IM TARJETAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS" (el "**Fondo**") inscrito en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de noviembre de 2012 (la "**Titulización**"), se comunica el presente hecho relevante.

En la presente fecha se ha cancelado anticipadamente la garantía a primer requerimiento prevista en la Estipulación 19.8 de la Escritura de Constitución otorgada por Banco Popular Español, S.A. en beneficio del Fondo, representado por la Sociedad Gestora, mediante contrato de fecha 19 de septiembre de 2014 (la "**Garantía**"). Igualmente en esta fecha se ha otorgado ante el notario de Madrid D^º Antonio Huerta Trolez una escritura de modificación de la Escritura de Constitución del Fondo con el fin de:

- (i) reflejar en la misma la cancelación anticipada de la Garantía;
- (ii) a efectos de mantener la calificación crediticia de los Bonos no obstante la citada cancelación anticipada de la Garantía, permitir el uso por el Fondo de la Reserva de Commingling de acuerdo con el correspondiente Orden de Prelación de Pagos ante un potencial incumplimiento por parte del Administrador de sus obligaciones bajo el Contrato de Administración (y no únicamente por causa de una situación de insolvencia del Administrador como estaba previsto en el Escritura de Constitución original); e
- (iii) incrementar el Importe Objetivo de la Reserva de Commingling hasta 17.650.000 Euros.

En Madrid a 3 de mayo de 2016